

ACUSE

DOCTOR ALEJANDRO ARMENTA MIER  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E . -

Nombre \_\_\_\_\_  
Fecha 31/01/25  
Hora 11:51 hrs  
Anexos con anexo

La que suscribe LIC. JOANA KARLA VARGAS ACEVES, con domicilio ubicado en Calle Rotondas 262, H Fraccionamiento Campestre Covadonga en Puebla, Puebla, Celular 2218045583, correo electrónico [arumamincy@gmail.com](mailto:arumamincy@gmail.com), con el debido respeto me permito manifestarle lo siguiente:

Como antecedente, soy nieta del finado Doctor Ángel Aceves Saucedo, quien fue Diputado, Senador, Presidente de la Conducef y Candidato para la Gobernatura del Estado de Puebla en el año 2003, hago de conocimiento esto con la finalidad de demostrar que nunca recibí apoyo directo de mi abuelo, toda vez que se me inculcó que los logros deben de ser personales y jamás pedí favores a las amistades cercanas a él para algún respaldo laboral y a sabiendas de que existe gente cercana a él.

Ahora bien, me permito expresarle que esta servidora prestó sus servicios ininterrumpidos durante 10 años en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, habiendo pasado en diferentes Direcciones y áreas, tales como Control Vehicular, Dirección de Apoyo Técnico y Legal, Dirección de Recaudación, Dirección de Fiscalización y por último en la Dirección de Comercio Exterior.

Durante mi trayectoria nunca tuve problema alguno en las áreas señaladas, pero sin embargo; en la Dirección de Comercio Exterior en la cual me desempeñé como analista, el día 02 de julio de 2024, fue objeto de una **ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER** por parte de la entonces Directora de Comercio Exterior FLOR EVELIA SANCHEZ HERNANDEZ, quien dio la indicación que se me despidiera sin motivo alguno, dicha indicación fue ejecutada por el C. ANTONIO LABASTIDA PADILLA, como jefe de departamento de legales y como testigos los Subdirectores C.C. IVAN ALFARO GARRIDO e IRMA SANCHJEZ FLORES, quienes señalaron que el objeto de pedirme la renuncia era por falta de probidad, sin tener los argumentos legales para sustentar lo dicho. Por tal motivo no firmé la renuncia y como consecuencia fui violentada verbalmente, legalmente y considero que también físicamente por parte del C. ANTONIO LABASTIDA PADILLA, quien recibió la instrucción de manera directa de no dejarme sacar mis pertenencias y que desalojara la dirección de manera inmediata.

Cabe mencionar que tengo conocimiento del porqué dicha instrucción en mi contra, esto se deriva de una diligencia que se efectuó el 25 de junio del 2024, en donde se realizó un decomiso a comerciantes ambulantes de mercancía nacional (calcetas y ropa deportiva), la cual fue resguardada en el recinto fiscal de comercio exterior y para lo cual la Directora de Comercio Exterior, solicitó el apoyo de diversos analistas incluyéndome, para el acomodo de dicha mercancía, una vez que me constituí en dicho lugar se nos solicitó que quitáramos las etiquetas de la mercancía, toda vez que esta era de procedencia nacional y para lo cual no estuve de acuerdo, por tal motivo llame a mi jefa inmediata la Lic. Cristal Cervantes Pineda a quien le manifesté que no estaba de acuerdo con las instrucciones que se nos habían indicado, a lo que me respondió que si no me parecía dicha indicación lo viera directamente con la Directora, por tal motivo me atreví a escribirle por whatsapp a la Directora, comentándole de las anomalías que se estaban suscitando con el personal del recinto, a lo que ella me respondió por mensaje que vería esa situación y me preguntó por mensaje si ya se habían retirado las etiquetas de las mercancías que ella instruyó (anexo foto1).

Respecto de dicha diligencia tuvo conocimiento el Subsecretario de Finanzas Lic. Marco Polo Sánchez Farfán (Hermano de un Magistrado), así como la Coordinadora Isabel Vargas, toda vez que esta última me encontró en el

elevator al día siguiente de la diligencia y me preguntó como me había ido en la diligencia, respondiéndole que yo no había participado en dicha diligencia y solo me habían ordenado ir al recinto fiscal para el acomodo de mercancías, respondiéndome que ella había visto unos videos en los que se apreciaba que la mercancía era de origen nacional y que dichos videos fueron enviados por el C. JOSE BUENAVENTURA CESATI, jefe del recinto fiscal.

Quiero manifestar que así como ese acto, han existido otros de conocimiento tanto del Subsecretario de Finanzas como de la Coordinadora, como son repartición de mercancías decomisadas entre el personal de Comercio Exterior y que muchas veces el Subsecretario de Fianzas manifestó que algunas mercancías eran de su agrado y por ende solicitaba le fueran llevadas a su domicilio, asimismo presentaban facturas de gastos falsos que no se realizaban por parte de la Dirección de Comercio Exterior (Por concepto de alimentos de operativos que nunca se realizaron y que nos hacían firmar), y el no firmar por parte del personal nos ocasionaba problemas dentro de nuestra área laboral.

Derivado de dicha diligencia antes señalada, la directora de Comercio Exterior, pensó que yo había grabado esos videos y que los había filtrado, siendo un total error por parte de dicha funcionaria, a lo que generó que me solicitara mi DESPIDO INJUSTIFICADO, y por lo cual intenté hablar con el subsecretario de finanzas el día 02 de julio de 2024, manifestando que no tenía tiempo de atenderme y que se comunicarían conmigo, situación que nunca ocurrió.

Quiero exponer ciertos hechos que deben de ser investigados tanto por el Órgano Interno de Control, así como la Función Pública, ya que en esa Dirección de Comercio Exterior que estaba a cargo de la C. FLOR EVELIA HERNANDEZ, existió Nepotismo, Corrupción, Enriquecimiento Ilícito, Uso Indevido de los Recursos Asignados a dicha dirección por parte de Subdirectores y Jefes de Departamento:

- 1.- Nepotismo, la Directora de Comercio Exterior tiene laborando a su cuñada ARACELY MENDIETA, como analista y con diversos privilegios.
- 2.- El Subdirector de Programación C. IVAN ALFARO GARRIDO, es socio de 4 bares ubicados en Puebla y Cholula, que con el salario que percibe es imposible a corto plazo tener un capital para invertir y tener ese tipo de negocios, asimismo, utiliza el parque vehicular de Comercio Exterior para el traslado de insumos de dichos bares (Se anexa foto 2).
- 3.- Existe un negocio entre la Ex Directora de Comercio Exterior C. FLOR EVELIA HERNANDEZ, los Subdirectores C.C. IVAN ALFARO GARRIDO e IRMA SANCHEZ FLORES y el Jefe de Programación de Comercio Exterior C, JAIME MENDEZ CASTILLO (quien tiene una relación más allá de lo laboral con la entonces directora), quienes todos ellos tienen un negocio de venta de la mercancía decomisada no relacionada de las diligencias realizadas por Comercio Exterior, esto por INTERNET.
- 4.- La Subdirectora Irma Sánchez Flores, tiene bienes inmuebles por una deuda de más de un millón de pesos, según lo ha manifestado con otras personas de la misma área y quien adquirió este año 2025 una camioneta y que de acuerdo a su salario no es comprensible tal adquisición.
- 5.- El C. Gustavo Hernández Arenas, quien pertenecía a la Dirección de Comercio Exterior, fue despedido por la entonces Directora Flor Evelia Sánchez Hernández, supuestamente por mal manejo de los recursos de gasolina; es decir, que robaba dinero destinado para el parque vehicular de la Dirección de Comercio Exterior; sin embargo cabe mencionar que todo lo relacionado con vehículos y gasolina, lo maneja el C. ANDRE ROLDAN HERRERA, subordinado del jefe de programación C. JAIME MENDEZ CASTILLO y el Subdirector IVAN ALFARO GARRIDO, por lo que a simple vista solo buscaron un chivo expiatorio y lo culparon de acciones que ellos mismos realizaron.
- 6.- La entonces Directora de Comercio Exterior C. FLOR EVELIA SANCHEZ HERNANDEZ, originaria de Tlaxcala, ha realizado pagos en efectivo a proveedores que la han apoyado en servicios de transporte e insumos, tales como

materia para empleado, bolsas, etc, para si después obtener un incremento en la facturación y obtener una ganancia a su favor por estos servicios. Asimismo, ha tenido una adquisición de bienes inmuebles que ha puesto a nombre de sus familiares originarios de Tlaxcala para evitar así manifestarlos en su declaración patrimonial y no tener problema alguno por evidenciar el enriquecimiento ilícito, situación que ella misma ha manifestado a su gente más cercana.

7.- No obstante, de todas las anomalías cometidas por esta servidora pública, fue premiada dándole la Dirección de Recaudación en la cual actualmente se encuentra operando.

8.- Si bien es cierto que en Puebla existen muchos establecimientos en donde se venden productos de manufactura China, también lo es que las visitas de verificación de mercancías son programadas previamente por el área correspondiente y sin embargo, el Subdirector de Programación Iván Alfaro Garrido, les da el pitazo a algunos establecimientos para que conforme a las dadivas que reciba (dinero), estos establecimientos no son sujetos a revisión.

Por lo anteriormente manifestado señor Gobernador se solicita:

- 1.- Se me tenga por recibidas las manifestaciones señaladas.
- 2.- Se revise mis antecedentes laborales.
- 3.- Se revisen los procedimientos administrativos y funciones en la Dirección de Comercio Exterior antes de la entrega recepción de la Ex directora Flor Evelia Sánchez Hernández.
- 4.- Se de vista a la Función Pública y al Órgano Interno de Control para su investigación correspondiente.
- 5.- En caso de ser procedente, se realicen las denuncias correspondientes a los funcionarios públicos.

**ATENTAMENTE**

  
**C. JOANA KARLA VARGAS ACEVES**